Envigado, 29 de Octubre de 2025

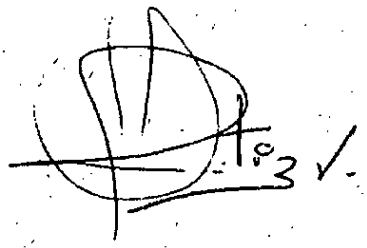
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con los documentos soporte y registros contables de **SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE ENVIGADO**, con Identificación Tributaria No. **890.908.387-2**, ha venido cumpliendo oportunamente durante los últimos seis meses con los pagos de aportes relacionados con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los cuales se haya causado tal obligación y de acuerdo con las normas vigentes en esta materia.

Por lo anterior me permito certificar que la sociedad se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos.

Cordialmente,



JORGE LUIS ORTIZ VASQUEZ

Revisor Fiscal

CC 70.510.489

T. P. 53184-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

53184-T



JORGE LUIS
ORTIZ VASQUEZ
C.C. 78518489
RESOLUCION INSCRIPCION 53 FECHA 22/05/97
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

008971

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE LUIS ORTIZ VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70510489 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 53184-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado